RESOLUCIÓN Nº 6173/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "DIVISA AUTOMOTORES S.A." LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 12/14, PARA LA *"PARA LA COMPRA DE EQUIPOS DE TRANSPORTES (4 CAMIONETAS CABINA SIMPLE 4 x4 y 2 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4 x 4)"*.-

Ciudad del Este, 01 de agosto del 2014.-

VISTA: El Memorándum Nº 372 de fecha 01/08/14 emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), convocada por las Resoluciones Nº 5095/I.M. y Nº 5918/I.M., así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo, y la pro-forma de los contratos elaborados por la institución y aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución Nº 204/2014 J.M., los Informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, Dictámen Jurídico y los informes de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como único oferente la empresa "DIVISA AUTOMOTORES S.A.".-

Que, analizada la propuesta presentada referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales y planes de ejecución de trabajos así como del cotejo de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la misma Resolución Nº 5095/I.M eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, **recomendando adjudicar en la Licitación Pública Nacional Nº 12/14 para el "Compra de Equipos de Transporte (4 camionetas Cabina Simple 4 x 4 y 2 Camionetas Doble Cabina 4 x 4) a la firma DIVISA AUTOMOTORES S.A. el total de los ítems por la suma de Gs. 976.000.000 *(Guaraníes novecientos setenta y seis millones)* conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes;** recomendación a la que *se adhieren Auditoria Interna y la Asesoria Jurídica* de la Institución al momento de emitir sus respectivos dictámenes.-

Que, por su parte, el Decreto Nº 21909/2003, en su Art. 10 Inc. 8, dispone como atribuciones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), entre otros, "*Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación Publica Nacional, tramitar las invitaciones y difusión del llamado, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodias las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la Adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la autoridad superior de la convocante, si correspondiere*"; y, en este caso, refrenda y eleva el Dictamen de la Comisión de Evaluación y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente Acto de Adjudicación;

Que, el costo estimativo para la adquisición supera los 10.000 jornales mínimos diarios, *por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento a la Señora Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha adquisición a través del procedimiento de Licitación Publica*, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes.-

Que, asimismo, dentro del presupuesto municipal para el presente ejercicio fiscal se hallan previstos suficientes rubros para realizar dicha adquisición, en el Objeto de Gastos ***Rubro 530 30 011- "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"****F.F. Royalties 2014*, por lo que en ese sentido no existe objeción. **Asimismo queda a criterio de la empresa adjudicada la provisión de los productos, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones**;

Municipalidad de Ciudad Del Este
Intendencia

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 6173/I.M.

*POR TANTO*, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional Nº 12/14 el total de los ítems, para la **"Compra de Equipos de Transporte (4 camionetas Cabina Simple 4 x 4 y 2 Camionetas Doble Cabina 4 x 4)** a la firma DIVISA AUTOMOTORES S.A. con R.U.C.Nº 80021359-9 representada legalmente por el Sr. JOAQUIM MOISES NUNES CORREA con C.I.Nº 3.991.034 por la suma de Gs. 976.000.000 (Guaraníes novecientos setenta y seis millones), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularan las bases y condiciones que regirán para la adquisición de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Sr. RAMÓN SALCEDO, Jefe de Transporte y Talleres, la recepción y fiscalización de la cantidad y calidad de los servicios contratados, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente de los mismos.-

Art. 4°.- ESTABLECER que la empresa DIVISA AUTOMOTORES S.A. será la responsable civil y penalmente por cualquier daño que ocurra durante toda la provisión de los servicios o por vicios de los mismos, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal.-

Art. 5°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Así mismo queda a criterio de la empresa adjudicada la provisión de los productos, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones-

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. OSCAR D. OCAMPOS C.
Secretario General

Municipalidad de Ciudad del Este
Intendencia

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendenta Municipal

## RESOLUCIÓN N° 397/2014 J.M.-

**POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 12/14, A LA EMPRESA "DIVISA AUTOMOTORES S.A.", PARA LA COMPRA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE (4 CAMIONETAS CABINA SIMPLE 4X4 Y 2 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4), QUEDANDO ASI MISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO EL CONTRATO RESPECTIVO-**

**VISTO:** El Mensaje Nº 463/14 I.M. Por el cual la Intendencia Municipal remite la Resolución Nº 6173/I.M. POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **"DIVISA AUTOMOTORES S.A."** LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 12/14, PARA LA COMPRA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE (4 CAMIONETAS CABINA SIMPLE 4X4 Y 2 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4), solicitando la aprobación de las modificaciones del pliego de Bases y Condiciones realizadas en el proceso Licitatorio, asimismo la aprobación de la adjudicación y la pertinente homologación del contrato; **y,**

**CONSIDERANDO:** Las disposiciones del articulo 36º inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y disipaciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en base a los informes de la Comisión Evaluadora, UOC-MCDE, el perteneciente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación, y la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 19 de Agosto de 2014, según Acta Nº 182; **por tanto:**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE**
**Reunida en Consejo**
**R E S U E L V E**

**Art. 1°.- APROBAR** las modificaciones del pliego de Bases y Condiciones realizadas en el proceso Licitatorio.-

**Art. 2°.- APROBAR** la Adjudicación de la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 12/14, realizada por la Administración Municipal a través de la Resolución Nº 6173/I.M. a la empresa **"DIVISA AUTOMOTORES S.A."**, PARA LA COMPRA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE (4 CAMIONETAS CABINA SIMPLE 4X4 Y 2 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4), por un monto de (G. 976.000.000.) Guaraníes, novecientos setenta y seis Millones, conforme a disposiciones de la Ley 2051, de Contrataciones Públicas y la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto el contrato respectivo, conforme a disposiciones de la Ley 2051, de Contrataciones Públicas y la Ley 3966/10 Orgánica Municipal.-

**Art. 3°**.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los diez y nueve días del mes de Agosto del año dos mil catorce.-

**ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ**
**Secretario J.M.**

JUNTA MUNICIPAL Ciudad del Este

**NERY ALIPIO JARA TORRES**
**Presidente J.M.**

P.J.M /cdm

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº. 397 /2014 J.M.

Ciudad del Este, 20 de agosto del 2.014.-

TENGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-

ABOG. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General

LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
Intendencia